



**Circular N° 35-RRHH-001-2025**

Caracas, 07 de enero de 2025

Ciudadanos

**Decanos y Directores**

**Facultades y Dependencias Centrales**

Universidad Central de Venezuela

**Atención: Jefes de Recursos Humanos  
y/o Administradores**

Me dirijo a ustedes, con el propósito de informar al Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia de esta Institución, acorde al procedimiento contenido en las Circulares 35-RRHH-028-2024 de fecha 13/12/2024 y 35-RRHH-029-2024 de fecha 30/12/2024, correspondientes al censo Fe de Vida año 2025, lo siguiente:

Evaluando los diferentes eventos que suceden en el país y atendiendo la dificultad de movilización, así como el resguardo de la integridad de los miembros de la Comunidad Universitaria, impidiendo que el personal se pueda trasladar entre Estados y Municipios; se decide **prorrogar** el proceso censo Fe de Vida año 2025, hasta el día **jueves 20 de febrero de 2025**.

Por lo antes expuesto, se agradece a los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales, difundir esta información, a través de los diferentes medios sociales.

Sin otro particular al cual hacer referencia, queda de ustedes.

Atentamente,



**Lic. Alfredo García**  
Director de Recursos Humanos

C.C: Rectorado / Vicerrectorado Académico / Vicerrectorado Administrativo / Secretaría / Auditoría Interna  
APUCV / APUFAT / SINATRAUCV Caracas / SINATRAUCV Maracay / SOCEUCV / SUTRAUCV Caracas SUTRAUCV  
Maracay / SINATRAUCV / Programa Nueva Esparta / UCV Barquisimeto / EUS Ciudad Bolívar / EUS Barcelona